



INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE YGUAZU.

N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	FUNCION ARID SI/NO	N° DE CÉDULA DEL BENEFICIARIO	CARGO O FUNCION QUE DESEMPEÑA	RESOLUCION DE VIATICO N°	DESTINO DE LA CONESION DE SERVICIO	PERIODO DE LA CONESION DE SERVICIO		MOTIVO DE LA CONESION DE SERVICIO	INFORME FINAL DEL VIATICO	MONTO DEL VIATICO ASIGNADO (C.)
							DESDE	HASTA			
1.	Cesio Fortillo Cáceres	SI	4468757	Concejal Municipal	150-12/02/2025	Asunción	6/2/2025	6/2/2025	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar entrega de documentos ante el Ministerio de Salud	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de realizar entrega de documentos ante el Ministerio de Salud. Según Resolución Intendencia Municipal N°150/2025.-	526.000
2.	Isabel Mayrly Ramirez Martinez	SI	7513178	Jefa de Codeni	234-25/02/2025	Asunción	27/2/2025	27/2/2025	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de una capacitación para guía del servidor de la CODENI en la Universidad Autónoma de Asunción organizado por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia.	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Asunción con la finalidad de una capacitación para guía del servidor de la CODENI en la Universidad Autónoma de Asunción organizado por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia. Según Resolución Intendencia Municipal N°234/2025.-	526.000
3.	Luciano Vergara Gill	SI	5518500	Director de Finanzas	262-27/02/2025	Caaguazú	27/2/2025	27/2/2025	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Caaguazú con la finalidad de participar en la Jornada de Socialización sobre normativas aplicables a Municipios conforme a la PCN 20254	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la ciudad de Caaguazú con la finalidad de participar en la Jornada de Socialización sobre normativas aplicables a Municipios conforme a la PCN 20254. Según Resolución Intendencia Municipal N°262/2025.-	156.000
TOTAL VIATICO DEL MES : UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL.											1.202.000



*Lic. Luciano Vergara Gill*  
 Director de Adm. y Finanzas  
 Municipalidad de Yguazú



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ  
R. U. C. 80024013-8  
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



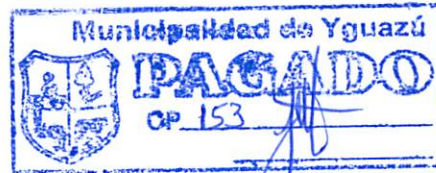
FECHA: 25/02/2025  
CHEQUE Nº: 920977  
O. P. Nº: 153

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ	7.513.178	Provisión de pasaje y Viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, para una capacitacion para guia del servidor de la CODENI en la Universidad Autonoma de Asuncion organizado por el Ministerio de la Niñez y Adolecencia. Según Resolución Intendencia Municipal N°234/2025.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiseis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill  
Dir. Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.  
Intendente Municipal

# MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



## ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **153**  
Fecha: 25/02/2025

Beneficiario: ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ  
Documento: CDI 7513178  
Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-153

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	139/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

### RETENCIONES

### DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL  
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS  
Cheque Nro.: 920977

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL  
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO  
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000  
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----  
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ NOMBRE: Isabel Mayerly Ramirez C.I.NRO.: 7513.78

FIRMA:





Cuenta Número

Serie - Cheque Número

60-00776482-02

CK 920977

# 526.000 #

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

FECHA DE EMISIÓN 25 - 02 - 2025

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

DD MM AAAA

Páguese a la orden de ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

74 zampallopodos



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS  
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná  
RUC: 800240138



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000060007766820248992097719

*[Handwritten signature]*  
7.513.178





# Municipalidad de Yguazú

## Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay  
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com  
Teléf. 0632-20234



### MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

### RESOLUCIÓN I.M. N°234/2025.-

**POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ CON C.I N° 7.513.178, JEFA DE CODENI DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU PARA REALIZAR UN VIAJE A LA CIUDAD DE ASUNCION PARA UNA CAPACITACION PARA GUIA DEL SERVIDOR DE LA CODENI EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. -**

*Distrito de Yguazú, 25 de febrero de 2025.-*

**VISTO:** La nota presentada por la Señora **ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ CON C.I N° 7.513.178** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Capital de Asunción, y.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Señora viajará en Asunción con la finalidad de participar de capacitación para Guía del Servidor de la CODENI en la Universidad Autónoma De Asunción organizado por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

### ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

**ART. 1°: DISPONER** la Provisión de pasaje y Viático la Señora **ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ CON C.I N° 7.513.178**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (**526.000**), viajará en Asunción con la finalidad de participar de capacitación para Guía del Servidor de la CODENI en la Universidad Autónoma De Asunción organizado por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia -----

**ART. 2°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



**Ing. Wilma E. Flecha**  
Secretaría General



**Ing. Mauro M. Kawano Agüero**  
Intendente Municipal

### Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





# Municipalidad de Yguazú

## Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay  
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com  
Teléf. 0632-20234



**MISION**  
Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

### RESOLUCIÓN I.M. N°234/2025.-

**POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ CON C.I N° 7.513.178, JEFA DE CODENI DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU PARA REALIZAR UN VIAJE A LA CIUDAD DE ASUNCION PARA UNA CAPACITACION PARA GUIA DEL SERVIDOR DE LA CODENI EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. -**

*Distrito de Yguazú, 25 de febrero de 2025.-*

**VISTO:** La nota presentada por la Señora **ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ CON C.I N° 7.513.178** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Capital de Asunción, y.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Señora viajará en Asunción con la finalidad de participar de capacitación para Guía del Servidor de la CODENI en la Universidad Autónoma De Asunción organizado por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS**

### ATRIBUCIONES

#### RESUELVE:

**ART. 1°: DISPONER** la Provisión de pasaje y Viático la Señora **ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ CON C.I N° 7.513.178**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), viajará en Asunción con la finalidad de participar de capacitación para Guía del Servidor de la CODENI en la Universidad Autónoma De Asunción organizado por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia -----

**ART. 2°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



**Ing. Wilma E. Flecha**  
Secretaria General



**Ing. Mauro M. Kawano Agüero**  
Intendente Municipal

#### Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.







### RESOLUCIÓN I.M. N° 235/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO LA SEÑORA ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ CON C.I N° 7.513.178, JEFA DE CODENI DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU PARA REALIZAR UN VIAJE A LA CIUDAD DE ASUNCION PARA UNA CAPACITACION PARA GUIA DEL SERVIDOR DE LA CODENI EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.-, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-**

Yguazú, 25 de febrero de 2025

**VISTO** La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ CON C.I N° 7.513.178, JEFA DE CODENI SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

**CONSIDERANDO** Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y  
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

**POR TANTO** En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ CON C.I N° 7.513.178, JEFA DE CODENI, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),**

**Art. 2° DISPONER** la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

**Art. 3° ORDENAR** a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

**Art. 4°** La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

**Art. 5°** Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



**Ing. Wilma Esther Flecha**  
Secretaria General



**Ing. Mauro Kawano Agüero**  
Intendente Municipal

#### Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





### RESOLUCIÓN I.M. N° 235/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO LA SEÑORA ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ CON C.I N° 7.513.178, JEFA DE CODENI DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU PARA REALIZAR UN VIAJE A LA CIUDAD DE ASUNCION PARA UNA CAPACITACION PARA GUIA DEL SERVIDOR DE LA CODENI EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCION ORGANIZADO POR EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.-, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-**

Yguazú, 25 de febrero de 2025

**VISTO** La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ CON C.I N° 7.513.178, JEFA DE CODENI SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

**CONSIDERANDO** Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y  
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

**POR TANTO** En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ CON C.I N° 7.513.178, JEFA DE CODENI, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),**

**Art. 2° DISPONER** la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

**Art. 3° ORDENAR** a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

**Art. 4°** La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

**Art. 5°** Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



**Ing. Wilma Esther Flecha**  
Secretaria General



**Ing. Mauro Kawano Agüero**  
Intendente Municipal

#### Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Estacion Bahia S.A.  
R.U.C.: 80016742-2

C.MATRIZ: Avda Aviadores del chaco esq. S  
an Martin

Suc. Bahia Enx Tacuary  
Av. Avay esq. Tacuary

Actividad Economica: COMERCIO AL POR MEN  
OR DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOI  
ORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS COMERCIO  
O AL POR MENOR DE MINI MERCADORS Y DESPE  
NSAS OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AL  
TIENTOS PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P. LA  
VADERO DE AUTOS

TIMBRADO: 13084721

Inicio: 16/11/2018

FACTURA CONTADO Nro: 083-003-0006453

Fecha: 27/02/2025 Hora: 06:11

CI / RUC : X  
Cliente : Sin Nombre  
Pais : PARAGUAY

Cant	Descripcion	Tasa%
P.U.	P.T.	
1.0	AGUA BES FLAVOR MANZANA 520 ML	10
4.000	4.000	

Total a pagar en GS: 4.000  
CUATRO MIL

Sub. Totales	Liq. IVA
Grav10%:4.000	10% :364
Grav 5%:0	5% :0
Exenta :0	Tot.IVA:364

Forma de Pago: Efectivo: 4.000

Por disposicion de la SET.  
En el Decreto 312/18  
Los comprobantes inominados SIN NOMBRE  
no se permite realizar Notas de Credito  
por lo que sugerimos mencionar el numero  
de CI o RUC por cada compra.  
NO ACEPTAMOS RECLAMOS PASADAS LAS 72HRSS.



Consulte la validez de esta Factura Electronica con

el numero de CDC impreso abajo en:

<https://equotia.set.gov.py/consultas/>

0180 0167 4220 8900 3000 6453 2202 5022 7141 6072 3667

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION  
GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XII)

Informacion de interes: del facturador electronico emisor.

Timbrado No. 16284685  
Servicios Rapidos del Paraguay S.A.  
Operacion Restaurante  
Av Espana 1522 c/ Gral Santos pisos 1y2  
Ruc:80014066-4 Tel. 0974-200370 Local:POP  
Avda. Mcal. López y 26 de febrero - Shopping Pi  
nedo

San Lorenzo - Paraguay  
No. Referencia.. 028-003-0196181

\*\*Sin valor fiscal\*\*

FCondicion de Venta: Contado

RUC/CEDULA DE IDENTIDAD: X

Nombre o Razon Social: Sin Nombre

Fecha de Emision: 27/02/2025 13:30:46

Cant.Descripc. Pre.Unif Val.Venta 10%

1	ChoCuarLibMd	35500	35500
1	Cuartolib		
	SIN Ketchup		
	SIN Mostaza		
1	ChoCuarLibMd	35500	35500
2	CocaCola16oz		
2	Papa Md		

Total Aqui	71000
GUA	100000
Vuelto	29000

2372

Por favor avance a LA  
ZONA DE ENTREGA  
para retirar su pedido

D&J EMPRENDIMIENTOS E.A.S.

R.U.C.: 80152423-7

Avda. Mcal Lopez

San Lorenzo - Departamento Central -  
Paraguay

Teléfono: 0972203004

Timbrado: 17805089

Inicio Vigencia: 04/02/2025

Fin Vigencia: 28/02/2025

Factura Contado

Número: 001-002-0004573

Fecha Emisión: 27/02/2025

Cliente: Cliente Ocasional

RUC: 44444401-7

----- Detalle -----

Desc	Cant	PU	Imp	SubT
Cucurucho 1 bocha   u 1   Gs 9.000				
IVA 10%   Gs 9.000				
CAFE CAPUCCINO   u 1   Gs 15.000				
IVA 10%   Gs 15.000				

----- Fin Detalle -----

Subt. IVA 10%: Gs 24.000

Subt. IVA 5%: Gs 0

Subt. Excenta: Gs 0

TOTAL: Gs 24.000

PYG veinte y cuatro mil

IVA 10%: Gs 2.182

Total IVA: Gs 2.182

FID: 2-435243

Local: Sh Pinedo - Av Mcal López c/ Cn  
el Ramo

Distrito Yguazú, 20 de Febrero del 2025.-

**SEÑORES  
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

**P R E S E N T E :**

**YO ISABEL MAYERLY RAMIREZ MARTINEZ, C.I.Nº: 7.513.178,** quien me desempeño como **JEFA DE CODENI,** me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

**Destino: CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY**

**Fecha de Salida: 27/ 02 / 2025.-**

**Fecha de Retorno: 27 / 02 / 2025.-**

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**


- ❖ **CAPACITACIÓN PARA GUIA DEL SERVIDOR DE LA CODENI EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ASUNCIÓN. –**

**MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:**

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes Quinientos veintiséis mil).-



*Isabel Ramirez M.*  
.....  
Firma del Interesado

 **Isabel Ramirez M.  
Dpto. CODENI  
Municipalidad Yguazú**



**MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ  
SECRETARÍA GENERAL**

Hora: *10:53* Exp. N°: *161*  
Yguazú: *20/02/25*  
Encargado: *[Signature]*

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN  
Y NO CONSTITUYE SU APROBACIÓN.



“1ER. ENCUENTRO  
NACIONAL DE CODENI”

**CODENI 2.0**

**27 de Febrero | 08:00 hs.**  
**Universidad Autónoma de Asunción**

Jejuí 667, entre O'leary y 15 de Agosto  
Asunción



GOBIERNO  
PARAGUAY

MINISTERIO DE  
LA NIÑEZ Y LA  
ADOLESCENCIA

MINISTERIO DE  
TELECOMUNICACIONES DE LA  
INFORMACION Y COMUNICACION



*Tenemos grandes novedades para  
las CODENIs y queremos que seas  
parte* 🇵🇾 🙌 ✨

📍 El 27 de febrero es el Primer  
Encuentro Nacional de Consejeros  
y Consejeras, donde vamos a estar  
presentando por primera vez la  
**Guía Operativa para Servidores  
Públicos de las CODENIs y el Plan  
de Capacitación en el Marco del  
Programa CODENI 2.0.** 🙌

Queremos que todos y todas  
tengan las mejores herramientas  
para poder brindar lo mejor a los  
Niños, Niñas y Adolescentes en el  
área de Promoción, Protección y  
Defensa de sus Derechos. 🇵🇾







“Misión Institucional: Somos la institución rectora y responsable de implementar políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes para hacer efectivos sus derechos, garantías y deberes”

Asunción, 13 de febrero de 2025

Nota MINNA N.º 191/2025

Señor  
Mauro Makoto Kawano, Intendente  
Municipalidad de Yguazú

Es un placer dirigirme a Usted para poner a su conocimiento la realización del **“Primer Encuentro Nacional de las Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, Niña y del Adolescente (CODENI)”**, que se llevará a cabo el próximo **27 de febrero de 2025, de 07:00 a 12:00 horas**, en el salón Auditorio de la Universidad Autónoma de Asunción, ubicada en las calles Jejuí entre Juan Emiliano O’Leary y 15 de Agosto, en la Ciudad de Asunción.

Durante la jornada será realizada la presentación de la **Guía Operativa para los Servidores Públicos de las CODENIs**, fruto de un trabajo exhaustivo y diseñado con el objetivo de convertirse en una herramienta fundamental para los consejeros y consejeras de las CODENIs en todo el país. Esta Guía se presenta como un instrumento clave para el fortalecimiento de sus capacidades y para la mejora de sus intervenciones, contribuyendo al desarrollo de estrategias más efectivas en la promoción, protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las comunidades. Esta guía será una herramienta de trabajo imprescindible para los servidores públicos que tienen el compromiso de velar por los derechos de la niñez y adolescencia.

Además de la presentación de la Guía, se lanzará el **Plan de Capacitación** que acompañará el proceso formativo para los servidores públicos de las CODENIs. Las capacitaciones comenzarán de manera virtual y asincrónica, a través del Instituto Técnico Superior de Niñez y Adolescencia, y se desarrollarán desde el mes de marzo hasta el mes de julio de 2025. El objetivo de estas capacitaciones es dotar a los servidores públicos de las CODENIs en Paraguay con herramientas conceptuales y prácticas sobre temas esenciales relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, permitiéndoles cumplir con sus funciones de manera más efectiva y con mayor impacto en sus comunidades. Aquellos profesionales que finalicen satisfactoriamente la capacitación recibirán el **Registro de Acreditaciones a Consejeros/as de CODENIs (RACC)**.

Durante el encuentro, también se ofrecerá un espacio de formación sobre nuevas herramientas digitales de gestión, destacando la **Plataforma de Gestión de Documentos en Línea 2.0 (GDL)**, la cual está siendo implementada en Paraguay para optimizar el funcionamiento y la transparencia de las CODENIs.

En este contexto, solicito respetuosamente la designación de los representantes de la CODENI de su municipio (director/a y consejeros/as), con el fin de que participen en esta importante actividad presencial. Cabe señalar que esta acción se enmarca en el rol de apoyo y supervisión que ejerce el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) sobre las CODENIs, a través de sus oficinas regionales, conforme lo establece la Ley N° 6174 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia




“Misión Institucional: Somos la institución rectora y responsable de implementar políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes para hacer efectivos sus derechos, garantías y deberes”

(SNNA) y la denomina Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), Artículo 3, inciso n°.

Le agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de la designación solicitada. Por favor, confirme la misma al Viceministerio de Desarrollo Regional para la Niñez y la Adolescencia, a través del correo electrónico: [vicedesarrolloregional@minna.gov.py](mailto:vicedesarrolloregional@minna.gov.py).

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle con mi más alta estima y distinguida consideración.



  
Dr. Walter Gutiérrez Cabrera  
Ministro  
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia



## Municipalidad de Yguazú

Consejería de la Niñez y Adolescencia

**CODENI**

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

**E-mail:** municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



### MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

### Informe de capacitación.

**Participante:** Encargada de CODENI Isabel Ramírez.

**Fecha:** 27/02/2024

**Lugar:** Universidad Autónoma de Asunción.

**Tema:** Primer Encuentro Nacional de CODENI 2.0 a cargo de la experta en materia de niñez y adolescencia Dra. Verónica Arguello Cañiza.

### Objetivo General.

Capacitar a los servidores Públicos de la CODENI en Paraguay sobre la promoción, protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), brindando herramientas conceptuales y prácticas necesarias para desempeñar sus funciones de manera eficiente y efectiva.

Presentación oficial de la Guía operativa para servidores públicos de las consejerías Municipales por los derechos del Niño, niña y adolescente CODENI.

Resolución MINNA N°133/2025 de aprobación (Por el cual se aprueba la guía operativa para servidores públicos de las consejerías municipales por los derechos del niño, niña y adolescente (CODENI) y el plan de capacitación del curso para los servidores de la consejería municipal (CODENI)., y la creación del registro de acreditaciones a consejeras y consejeros de las consejerías por los derechos del niño, niña y adolescente (RACC).

Por lo tanto la CODENI de la Municipalidad de Yguazú ya cuenta con el material de trabajo (Guía Operativa para servidores públicos de las consejerías municipales por los derechos del niño, niña y adolescente.

Tema 2: MITIC /Ministerio de Tecnología de información y comunicación.

-Identidad Electrónica: Para la realización de trámites, obtención de servicios y documentos que el estado ofrece de forma digital.

### Marco Legal.

-Ley N°6562/2020 de reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital.



  
Isabel Ramírez M.  
Dpto. CODENI  
CODENI Municipalidad Yguazú

### Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



**Resolución N°8709/2015 por la cual se reglamenta el servicio (Gestión de documentos en línea GDL desarrollado por la SENATICS para su utilización por parte de las instituciones públicas.**

**Decreto N°8709/ 2015 por el cual se dispone la utilización del sistema intercambio de información implementado por la secretaría nacional de tecnología de la información SENATICS en las instituciones públicas y se reglamenta servicios y aspectos relativos al mismo.**

**Objetivo general del MITIC (Ministerio de Tecnología de información y comunicación).**

1-Disminuir la brecha digital en términos de conectividad e infraestructura en sectores prioritarios para la sociedad (Educación, Salud, Municipios, etc.)

2- Promover la transformación digital del sector público para innovar y mejorar los servicios a la ciudadanía.

3-Promover iniciativas para construir un ecosistema digital seguro confiable y resiliente.

4-Mejorar las habilidades y competencias digitales de diferentes segmentos de la población.

5-Fortalecer procesos y estrategias de comunicación para la difusión de las informaciones y los servicios que presten los organismos y entidades del estado (OEE).

6-Promover y coordinar la implementación de políticas públicas para el desarrollo y fortalecimiento del ecosistema emprendedor digital, además de gestionar y dar soporte de manera transversal a las diferentes cuestiones relacionadas a la economía digital.

7- Fortalecer la gestión institucional para generar valor público.

8- Diseñar e implementar políticas de comunicación que promuevan la interacción con la ciudadanía, a través de una comunicación oportuna y segmentada.

9- Potenciar las capacidades de los medios de comunicación del Estado.



10- Promover la gestión de comunicación institucional interna y externa con el fin de posicionar la identidad, la cultura y valores institucionales.

La Secretaría Nacional de tecnologías de la información y comunicación (SENATICS) es una institución del Poder Ejecutivo de Paraguay que se encarga de las políticas del TIC

#### FUNCIONES

- Coordinar la implementación de la agenda digital.
- Formular las políticas del TIC.
- Promover el acceso y uso de las TIC en el sector público.
- Establecer la estructura orgánica básica de la institución.
- Crear otras dependencias que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.


TIC/ Tecnología de la Información y las Comunicaciones. En Paraguay, el Ministerio de Tecnologías de la Información y comunicación (MITIC) es el encargado de impulsar el uso de las TIC.

El TIC se utiliza para el proceso de enseñanza-aprendizaje, almacenamiento, procesamiento y trasmisión de información digital.

Algunos ejemplos de uso de las TIC son:

- Mensajería instantánea (WhatsApp, Line)
- Redes Sociales. (Facebook, Twitter, Instagram)
- Comunicaciones Telefónicas.
- Acceso a internet.
- Tv Cable.
- Teléfono Móvil, Tableta.
- Teléfono línea fija.



  
Isabel Ramirez M.  
Dpto. CODENI  
Municipalidad Yguazú



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ  
R. U. C. 80024013-8  
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 28/02/2025  
CHEQUE N°: 921001  
O. P. N°: 181

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	LUCIANO VERGARA GILL	5.518.508	Reposicion de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje en la ciudad de Caaguazu con la finalidad de realizar viaje a la Jornada de Socializacion sobre normativas aplicables a Municipios conforme a la PGN 2025. Según Resolución I.M.N°262/2025.-	150.000	
				150.000	

Son Guaranies: Ciento cincuenta mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill  
Dir. Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



## ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **181**  
Fecha: 28/02/2025

Beneficiario: LUCIANO VERGARA GILL  
Documento: CDI 5518508  
Dirección: Director de Administración y Finanzas

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-181

CONCEPTO: REPOSICION DE VIATICO Y MOVILIDAD P/ASISTIR EN UNA SOCIALIZACIÓN ADMINIST. CONTABLES C/DGDM, CONTABILIDAD P

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	165/1	Viáticos y Movilidad	150.000	150.000

### RETENCIONES

### DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL  
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS  
Cheque Nro.: 921001

Retenciones: 0

IMPORTE : 150.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 150.000,-----



LUCIANO VERGARA GILL  
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO  
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 150.000  
GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA MIL,-----  
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: 28 / 02 / 2025 NOMBRE: Luciano Vergara C.I.NRO.: 5518508



Luciano Vergara Gill  
Director de Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Yguazú



Cuenta Número  
60-00776482-02

Serie - Cheque Número  
CK 921001

# 150.000 #

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

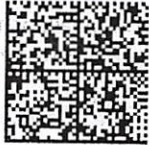
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 28 - 02 - 20<sup>25</sup>  
DD MM AAAA

Páguese a la orden de LUCIANO VERGARA GILL

La suma de Guaraníes CIENTO CINCUENTA MIL -----

74 Zampalopoulos



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS  
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto  
RUC: 800240138



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

60007668200248992100196



*[Handwritten signature]*

Lic. Luciano Vergara Gill  
Director de Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Yguazú



Cuenta Número  
60-00776482-02

Serie - Cheque Número  
CK 921001

# 150.000 #

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

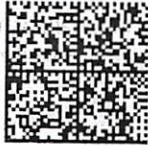
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 28 - 02 - 20<sup>25</sup>  
DD MM AAAA

Páguese a la orden de LUCIANO VERGARA GILL

La suma de Guaraníes CIENTO CINCUENTA MIL -----

74 Zampalopoulos



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS  
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Itapúa  
RUC: 800240138



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460007266820248992100174



*[Handwritten signature]*  
Lic. Luciano Vergara Gill  
Director de Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Yguazú





# Municipalidad de Yguazú

## Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay  
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com  
Teléf. 0632-20234



### MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

### RESOLUCIÓN I.M. N° 262/2025.-

**POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR LUCIANO VERGARA GIL CON C.I. N° 5.518.508 QUIEN SE DESEMPEÑA COMO DIRECTOR DE FINANZAS EN LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE CAAGUAZU JORNADA DE SOCIALIZACION SOBRE NORMATIVAS APLICABLES A MUNICIPIOS CONFORME A LA PGN 2025.**

*Distrito de Yguazú, 27 de febrero de 2025.-*

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Luciano Vergara Gil Con C.I. N° 5.518.508 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a Caaguazú, -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Señor Luciano Vergara Gil Con C.I. N° 5.518.508 Director de Finanzas de la Municipalidad de Yguazú, viajará a Caaguazú con la finalidad de participar de una jornada de socialización sobre normativas aplicables a municipios conforme a la PGN 2025.----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS**

### ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

**ART. 1°: DISPONER** la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Luciano Vergara Gil Con C.I. N° 5.518.508*, por un valor de guaraníes ciento cincuenta mil (150.000), para viajar a Caaguazú con la finalidad de participar de una jornada de socialización sobre normativas aplicables a municipios conforme a la PGN 2025.-

**ART. 2°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha  
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero  
Intendente Municipal

### Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





# Municipalidad de Yguazú

## Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay  
**E-mail:** municipalidaddeyguazu@hotmail.com  
Teléf. 0632-20234



### MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

### RESOLUCIÓN I.M. N° 262/2025.-

**POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR LUCIANO VERGARA GIL CON C.I. N° 5.518.508 QUIEN SE DESEMPEÑA COMO DIRECTOR DE FINANZAS EN LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE CAAGUAZU JORNADA DE SOCIALIZACION SOBRE NORMATIVAS APLICABLES A MUNICIPIOS CONFORME A LA PGN 2025.**

*Distrito de Yguazú, 27 de febrero de 2025.-*

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Luciano Vergara Gil Con C.I. N° 5.518.508 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a Caaguazú, -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Señor Luciano Vergara Gil Con C.I. N° 5.518.508 Director de Finanzas de la Municipalidad de Yguazú, viajará a Caaguazú con la finalidad de participar de una jornada de socialización sobre normativas aplicables a municipios conforme a la PGN 2025.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS**

### ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

**ART. 1°: DISPONER** la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Luciano Vergara Gil Con C.I. N° 5.518.508*, por un valor de guaraníes ciento cincuenta mil (150.000), para viajar a Caaguazú con la finalidad de participar de una jornada de socialización sobre normativas aplicables a municipios conforme a la PGN 2025.-

**ART. 2°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



**Ing. Wilma Flecha**  
Secretaria General



**Ing. Mauro M. Kawano Agüero**  
Intendente Municipal

### Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.







### RESOLUCIÓN I.M. N° 263/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR LUCIANO VERGARA GIL CON C.I. N° 5.518.508 QUIEN SE DESEMPEÑA COMO DIRECTOR DE FINANZAS EN LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE CAAGUAZU JORNADA DE SOCIALIZACION SOBRE NORMATIVAS APLICABLES A MUNICIPIOS CONFORME A LA PGN 2025. POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-**

Yguazú, 27 de febrero de 2025

**VISTO** La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR LUCIANO VERGARA GIL CON C.I. N° 5.518.508 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

**CONSIDERANDO** Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y  
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

**POR TANTO** En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR LUCIANO VERGARA GIL CON C.I. N° 5.518.508, POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000.),**

**Art. 2° DISPONER** la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	150.000

**Art. 3° ORDENAR** a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

**Art. 4°** La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

**Art. 5°** Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido



**Ing. Wilma Esther Flecha**  
Secretaria General



**Ing. Mauro Kawano Agüero**  
Intendente Municipal

#### Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





### RESOLUCIÓN I.M. N° 263/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR LUCIANO VERGARA GIL CON C.I. N° 5.518.508 QUIEN SE DESEMPEÑA COMO DIRECTOR DE FINANZAS EN LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU PARA REALIZAR VIAJE A LA CIUDAD DE CAAGUAZU JORNADA DE SOCIALIZACION SOBRE NORMATIVAS APLICABLES A MUNICIPIOS CONFORME A LA PGN 2025. POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-**

Yguazú, 27 de febrero de 2025

**VISTO** La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **LUCIANO VERGARA GIL CON C.I. N° 5.518.508** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

**CONSIDERANDO** Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y  
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

**POR TANTO** En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR LUCIANO VERGARA GIL CON C.I. N° 5.518.508, POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000.),**

**Art. 2° DISPONER** la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	150.000

**Art. 3° ORDENAR** a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

**Art. 4°** La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

**Art. 5°** Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



**Ing. Wilma Esther Flecha**  
Secretaria General



**Ing. Mauro Kawano Agüero**  
Intendente Municipal

**Visión**

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 26 de febrero del 2025.-

SEÑOR

Ing. Agr. Mauro Makoto Kawano A.  
INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ

P R E S E N T E :

YO LUCIANO VERGARA GILL, C.I.Nº: 5.518.508, quien me desempeño como DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL DE YGUAZÚ, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.-

Fecha de Salida: 27 / 02 / 2025.-

Fecha de Retorno: 27 / 02 / 2025.-

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- ❖ ASISTIR EN UNA JORNADA DE SOCIALIZACIÓN SOBRE NORMATIVAS APLICABLES A MUNICIPIOS CONFORME PGN 2025 - DINAMICAS CONTABLES PARA LA CORRECTA EXPOSICIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y PATRIMONIALES

**MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:**

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de **Gs. 150.000**, (Guaraníes ciento cincuenta mil) del Rubro 232-30-001 previstas en el Presupuesto Municipal año 2025.-



A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Luciano Vergara Gill', is written over a horizontal dotted line.

Firma del Interesado

*Lic. Luciano Vergara Gill*

Director de Adm. y Finanzas

Municipalidad de Yguazú



VAF/DGDM N° 17/2025

Asunción, 12 de Febrero de 2025

Señores:

**Gobiernos Municipales, Departamento de Alto Paraná**  
**Presentes**

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Departamentos y Municipios, en el marco *Programa de Capacitación y Asistencia Técnica para Departamentos y Municipalidades (PROCADEM)*, invita para participar en la jornada de socialización sobre **"NORMATIVAS APLICABLES A MUNICIPIOS CONFORME PGN 2025 - DINÁMICAS CONTABLES PARA CONSTRUCCIONES, REPARACIONES MAYORES, PRÉSTAMOS, RETENCIONES, OTROS GASTOS Y SUS IMPACTOS EN LA CORRECTA EXPOSICIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y PATRIMONIALES"**, entre otros temas que afectan directamente a la administración de los gobiernos municipales, previos a las transferencias de recursos financieros.

El **PROCADEM** constituye una iniciativa que pretende consolidarse como una herramienta válida que permita apoyar y fortalecer desde el nivel central de gobierno a las capacidades institucionales de las Gobernaciones y Municipalidades, en todos los temas que atañen a la administración pública gubernamental y la transparencia en la gestión.

El curso está dirigido a autoridades y funcionarios municipales responsables de las áreas administrativas y/o contables y se realizará el día **Jueves, 27 de Febrero de 2025, de 09:00 a 12:00 horas**, en el Salón de la Municipalidad de Minga Guazú, en la ciudad de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná. Las acreditaciones iniciaran las 08:30 horas.

Para confirmación y/o consultas, están habilitados los números de teléfonos 021 4146748; 4146760 (DGDM); y la dirección de correo electrónico [dqdm@hacienda.gov.py](mailto:dqdm@hacienda.gov.py).

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles atentamente.



Firmado digitalmente por  
**María Mercedes Martínez Delgado**  
Directora General  
Dirección General de Departamentos y Municipios  
Viceministerio de Administración Financiera  
Ministerio de Economía y Finanzas

**Directora General**

Dirección General de Departamentos y Municipios  
Viceministerio de Administración Financiera  
Ministerio de Economía y Finanzas



# El MEF socializa el PGN 2025 en jornadas de capacitación para funcionarios municipales

27 de Febrero, 2025

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del Programa de Capacitación y Asistencia Técnica para Departamentos y Municipalidades (PROCADEM), inició hoy en el Departamento de Alto Paraná las jornadas de capacitación dirigidas a funcionarios municipales de distintas regiones del país. El objetivo principal de estas actividades es la socialización de las normativas aplicables a los municipios conforme al Presupuesto General de la Nación (PGN) 2025.



Las capacitaciones, que están a cargo de la Dirección General de Departamentos y Municipios y la Dirección General de Contabilidad, dependientes del Viceministerio de Administración Financiera (VAF), buscan instruir a las autoridades locales sobre la correcta aplicación de normativas contables y financieras. Los temas abordados incluyen dinámicas contables para construcciones, reparaciones mayores, préstamos, retenciones y otros gastos, además de su impacto en la correcta exposición de los estados financieros, presupuestarios y patrimoniales.

Timbr. N°: 16498040 - Vigencia desde 27/06/2023

RUC: 80018781-4

# TAP PORÁ

## FACTURA ELECTRONICA

N° 007-006-0540348

Cond. Venta: CONTADO

Fecha: 27/02/2025

Hora: 12:22:05

Estación: MG

Via: 06

RUC: XXX

Cliente: (SIN NOMBRE)

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL EXENTO
1	Pases Categoría 01	18.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>18.000</b>

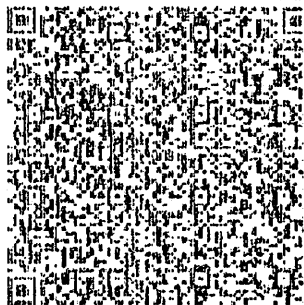
Consulte esta factura en nuestra página web utilizando el siguiente código QR

1451305325

Este documento es una reproducción gráfica del documento electrónico (en formato XML)

Información de interés del Receptor de la factura emitida

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número C.U.I. que aparece en la página de la SET



<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

0180 0187 8140 0700 6054 0348

2202 5022 7176 4091 2282

Timbr. N°: 16498040 - Vigencia desde 27/06/2023

RUC: 80018781-4

# TAPE PORÁ

## FACTURA ELECTRONICA

N° 007-010-0658196

Cond. Venta: CONTADO

Fecha: 27/02/2025

Hora: 08:34:07

Estación: MG

Via: 10

RUC: XXX

Cliente: (SIN NOMBRE)

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL EXENTO
1	Pases Categoría 01	18.000
<b>TOTAL A PAGAR:</b>		<b>18.000</b>

Consulte esta factura en nuestra página web utilizando el siguiente código QR

1451291647

Este documento es una reproducción gráfica del documento electrónico (en formato XML)

Información de interés del Receptor de la factura emitida

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número C.U.I. que aparece en la página de la SET



<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

0180 0187 8140 0701 0065 8196

2202 5022 7191 0591 6345



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ  
R. U. C. 80024013-8  
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 12/02/2025  
CHEQUE N°: 920942  
O. P. N°: 113

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CELSO PORTILLO CACERES	4.468.757	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar entrega de documentos ante el Ministerio de Salud. Según Resolución Intendencia Municipal N°150/2025.	526.000	
				526.000	



500 Guaraníes: Quinientos veintiséis mil.-

Lic. Luciano Vergara Gill  
Dir. Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



## ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **113**  
Fecha: 12/02/2025

Beneficiario: CELSO PORTILLO CÁCERES

Documento: CDI 4468757

Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-113

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD AL CONCEJAL MUNICIPAL P/REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION S/PLANILLA Y RESOLUCION

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	98/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL  
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS  
Cheque Nro.: 920942

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL  
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO  
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000

GUARANÍES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----  
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

C.I.NRO.: 4468757

FIRMA:



Cuenta Número

Serie - Cheque Número

60-00776482-02

CK 920942



# 526.000 #

### CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 12 .02 . 2025

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/Avda. Pdte. Stroessner

CELSO PORTILLO CÁCERES

Páguese a la orden de

QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

La suma de Guaraníes



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS  
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana  
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

*[Handwritten signature]*  
4468757

⑆2000060007764820248992096295⑆



Cuenta Número

Serie - Cheque Número

60-00776482-02

CK 920942



# 526.000 #

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 12 .02 . 2025

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/Avda. Pdte. Stroessner

CELSO PORTILLO CÁCERES

Páguese a la orden de

QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

La suma de Guaraníes

7 / samplepaper



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS  
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana  
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

*Handwritten signature*  
4468757

2000460007764820248992096245





**Municipalidad de Yguazú**

**Intendencia Municipal**  
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay  
**E-mail:** municipalidaddeyguazu@hotmail.com  
Teléf. 0632-20234



**MISION**  
Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

**RESOLUCIÓN I.M. N° 150/2025.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS ANTE EL MINISTERIO DE SALUD. -**

*Distrito de Yguazú, 10 de febrero de 2025.-*

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.....

**CONSIDERANDO:** Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos en el Ministerio de Salud.---  
Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

**por tanto:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**ART. 1°: DISPONER** la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con *C.I. N° 4.468.757*, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio De Salud,.

**ART. 2°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

  
  
**Ing. Wilma Flecha**  
**Secretaría General**

  
  
**Ing. Mauro M. Kawano Aguero**  
**Intendente Municipal**

**Visión**

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





### RESOLUCIÓN I.M. Nº 155/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. Nº 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-**

Yguazú, 10 de febrero de 2025

**VISTO** La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. Nº 4.468.757** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

**CONSIDERANDO** Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y  
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

**POR TANTO** En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art. 1º AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. Nº 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),**

**Art. 2º DISPONER** la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

**Art. 3º ORDENAR** a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

**Art. 4º** La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

**Art. 5º** Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



**Ing. Wilma Esther Flecha**  
Secretaría General



**Ing. Mauro Kawano Agüero**  
Intendente Municipal

#### Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





### RESOLUCIÓN I.M. N° 155/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-**

Yguazú, 10 de febrero de 2025

**VISTO** La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

**CONSIDERANDO** Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y  
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

**POR TANTO** En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),**

**Art. 2° DISPONER** la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

**Art. 3° ORDENAR** a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

**Art. 4°** La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

**Art. 5°** Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



**Ing. Wilma Esther Flecha**

**Secretaria General**



**Ing. Mauro Kawano Aguero**

**Intendente Municipal**

#### Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



SOLICITUD DE VIÁTICO N° 01/25.....

Distrito Yguazú, 07 de febrero de 2025

Señor  
Ing. Agr. Mauro Kawano  
Intendente Municipal de Yguazú  
Presente

Yo Celso Portillo, C.I.N° 4468757, quien me desempeño como Concejal Municipal, me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: Asunción

Fecha de Salida: 06/02/2025 Fecha de Retorno: 06/02/2025

Actividades a realizar:

Gestión y entrega de documentos ante el Ministerio de Salud

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes quinientos veintiseis mil.)



Vto. Bno.  
Pdte Junta Municipal

[Handwritten signature]

Firma del Interesado

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ SECRETARÍA GENERAL  
Hora: 10:48 Exp. N° 112  
Yguazú: 04/02/25  
Encargado: [Signature]  
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.